

ENTIDAD INSCRITA EN EL REGISTRO DE VALORES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

A.- En la 37ª Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 8 de junio del año 2020, se acordó aumentar el capital de la sociedad en **\$13.000.000.000** mediante la emisión de **286.019.201** acciones de una misma serie, nominativas, ordinarias y sin valor nominal, y en la 35ª Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 12 de agosto del año 2019, se acordó aumentar el capital de la sociedad en **20.000.000.000** mediante la emisión de **440.029.539** acciones, de las cuales queda un remanente por emitir de **44.002.954** acciones de una misma serie, nominativas, ordinarias y sin valor nominal.

Respecto de la 37ª Junta Extraordinaria de Accionistas, el acuerdo fue reducido a escritura pública con fecha 2 de julio del año 2020, en la Notaría de Santiago, de doña María Angélica Galán Baúerle, Notario que concurrió y certificó que el acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta.

Mediante resolución Número 3286, de fecha 8 de julio del año 2020, la Comisión para el Mercado Financiero aprobó la reforma de los estatutos de Banco Internacional, y dicho extracto se inscribió a fojas 42.991 número 20.501, en el Registro de Comercio del año 2020, anotándose al margen de la inscripción social de fojas 70 número 69 en el Registro de Comercio del año 1944, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y se publicó en el Diario Oficial con fecha 22 de julio del año 2020.

En la 35ª Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 12 de agosto de 2019, se acordó aumentar el capital de la sociedad en **20.000.000.000** mediante la emisión de **440.029.539** acciones de una misma serie, nominativas, ordinarias y sin valor nominal, de las cuales, a esta fecha, se han emitido 396.026.585 acciones de pago, quedando un saldo de **44.002.954** acciones de pago por emitir.

B.- En vista de los antecedentes expuestos, en Sesión Extraordinaria de Directorio N° 123, celebrada el 24 de julio del año 2020, el Directorio de Banco Internacional acordó emitir **330.022.155** acciones de pago ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, todo ello conforme con las reformas de estatutos a que se ha hecho referencia en los párrafos precedentes, en las siguientes condiciones:

1. Emitir la cantidad de **330.022.155** acciones de pago, y ofrecerlas preferentemente a los señores Accionistas titulares de las acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día quinto día hábil anterior a aquel desde el cual pueda ejercerse el derecho.
2. El precio de colocación de cada una de las acciones será el equivalente en pesos, moneda nacional, a **\$45,451494**.
3. La oferta preferente durará 30 días y empezará a regir el día 21 de agosto del año 2020 y permanecerá vigente hasta el día 19 de septiembre del año 2020.
4. Para estos efectos y dando cumplimiento a los artículos 10 y 26 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los avisos pertinentes se publicarán en el diario Diario Financiero, los días 27 de julio y 21 de agosto del año 2020, respectivamente.
5. Cada accionista gozará del derecho de opción preferente para suscribir acciones del presente aumento de capital en proporción a las acciones que le pertenezcan y que figuren inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel a partir del cual pueda ejercerse la opción.
6. Cada accionista tendrá derecho, también a manifestar su voluntad de suscribir adicionalmente todo o parte del saldo de las acciones respecto de las cuales los demás accionistas no hayan ejercido oportunamente la opción preferente referida en el N° 5, precedente.
7. Dicho saldo de acciones se distribuirá entre los accionistas que manifiesten su voluntad de suscribirlo en la proporción que represente la cantidad de acciones que el respectivo accionista poseía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel a partir del cual pueda ejercerse la opción, con respecto al total de las acciones que hayan optado por suscribir de dicho saldo. Por ende, una vez vencido el período de opción preferente legal, las acciones correspondientes al remanente no suscrito en dicho período y las fracciones que se hubieren producido en el prorateo entre los accionistas, serán ofrecidas a aquellos accionistas y cesionarios que hubieren ejercido íntegramente su opción en el período de opción preferente legal, y hubieren manifestado su intención de suscribir más acciones, en los términos expuestos y, a falta de interés de estos, el Directorio podrá ofrecerla libremente a los accionistas o terceros que tengan interés en adquirirlas. La enajenación de las acciones a terceros no podrá ser realizada en condiciones y precios más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de lo dispuesto en el último inciso del artículo 29 del reglamento de Sociedades Anónimas.
8. Al momento de hacer uso del derecho referido en el N° 6, los accionistas podrán limitarlo a un número máximo de acciones. Si este número máximo resulta superior a la cantidad que le habría correspondido conforme a lo señalado en los Nos. 5, 6 y 7, su derecho se reducirá a esta última cantidad.
9. Las fracciones de acciones que se produzcan en las asignaciones de la opción preferente del N° 5, se agregarán al saldo indicado en el N° 6.
10. El no ejercicio oportuno de la opción importará la renuncia de ella.
11. El derecho de opción podrá ser cedido a terceros, sean o no accionistas del Banco. Los accionistas que deseen hacer uso de esta facultad deberán solicitar en DCV Registros S.A. en Avenida Los Conquistadores N° 770, piso 24, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, de lunes a jueves de 9 a 17 horas y los viernes de 9 a 16 horas, el correspondiente certificado de opción.
12. El pago y suscripción deberá efectuarse al contado en la casa matriz del Banco Internacional, ubicada en Avenida Apoquindo N° 6.750 piso 16, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, de lunes a viernes de 9 a 14 horas o en DCV Registros S.A., en la dirección y horario indicado en el N° 11 anterior, en dinero efectivo, o mediante cheque o vale vista. Si el pago se efectuase mediante cheque o vale vista, el precio de la suscripción se determinará usando el valor de la unidad de fomento correspondiente al día hábil bancario siguiente a aquel en que el documento sea entregado a Banco Internacional.

Cualquier antecedente adicional puede ser consultado directamente en Banco Internacional.

Saluda atentamente a usted,

Mario Chamorro Carrizo
Gerente General